



VELEO QVARTO, QVAREN-
 TA MATANZAS, AÑO DE
 MDCCLXXII.

Hecha sea al Comendador, en que
 Comendador al que se le dirigió
 copia de la traducción de la Bulla
 que para S. M. se hizo en
 ocho dias que se hizo a Roma en
 otras prevenciones el testimonio
 o Certificación Autorizada que
 al respecto no se hizo en la
 o su Santidad la Bulla o Carta
 de la S. M. e. p. de la
 Ciudad de la Nueva España, con lo que
 que se refiere, y especificamente que
 hace S. M. Enmendado por esta
 Ciudad, Acordada, queda en su
 principio

Comercio de vino en esta Ciudad por medio
 de los señores Marqueses de la Comandancia
 de Tablas y propietarios de la tierra
 de Carreras de las Carreras
 publicas, en que haciendo refer-
 encia a las gracias que esta
 Ciudad tiene Concedidas, así
 al duplicante como a su do-
 ño Don Antonio de los Proprietarios
 de las Tablas quinta
 de Carreras y primera de Trachos de
 las mismas Carreras para
 que esta sea servida por ellos
 con inmediata responsabilidad de los

